



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
 Trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	VERBAL
Radicado	05001 31 03 013 2019 00403 00
Demandante	Aida del Socorro Ortiz y otros
Demandado	Compañía Mundial de Sehueros y otra
Asunto	Fija fecha audiencia inicial

Notificadas como se encuentran las partes, y allegado el pronunciamiento por parte de los demandados, se procederá a continuar con el trámite del proceso verbal, regulado por el artículo 372 del código General del Proceso.

CITACIÓN A AUDIENCIA

De conformidad con el numeral 1º y 10º del art. 372 del Código General del Proceso, se señala el próximo **13 de noviembre a las 9:00 am**, para llevar a cabo la audiencia en cuestión.

ORDEN DEL DÍA

1. Iniciación.
2. Decisión sobre justificaciones presentadas antes de la celebración de la audiencia.
3. **Conciliación**
4. Interrogatorio a las partes.
5. Fijación del litigio.
6. Control de legalidad.
7. Decreto de pruebas.

ADVERTENCIAS Y RECOMENDACIONES

Se advierte a los apoderados, a las partes y a los testigos, que en la fecha programada, deberán ***disponer del tiempo suficiente*** para el trámite completo de la audiencia, toda vez que la misma podría extenderse durante toda la jornada de la mañana y de la tarde, e incluso el día hábil siguiente.

La audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma *Lifesize*, sin perjuicio de que pueda usarse otra según las necesidades y requerimientos de las partes y abogados.

Por secretaría se enviarán los enlaces de conexión a los correos que fueron suministrados por los respectivos apoderados: davidruizjaraillo@gmail.com (parte demandante), juanserna@soportelegal.net (Mundial de seguros)

Se requiere al apoderado de la parte demandada (Sotrames y Laureano Ureña), Carlos Laverde Gallego, para que informe al despacho, oportunamente, el correo electrónico donde recibirá el link para asistir a la audiencia.

Se requiere a los apoderados de las partes, para que, a la mayor brevedad, informen al Juzgado los números celulares donde pueden ser contactados para coordinar todo lo relativo a la preparación de la audiencia.

Se advierte a los abogados de las partes que deberán presenciar la audiencia en compañía de sus clientes-mandatarios, para efectos de asegurar su comparecencia a la audiencia y oportuna y adecuada conexión, igualmente para evitar contratiempos por el desconociendo en el uso de las tecnologías.

La audiencia deberá presenciarse telemáticamente, pero en un lugar apropiado para ello, esto es, no se permitirá intervenciones desde lugares abiertos o

públicos o, en general, cualquier otro lugar que no sea acorde a la solemnidad del acto judicial.

Se les sugiere verificar con antelación a la audiencia, los dispositivos desde los cuales van a asistir, la conectividad a la red y, de ser posible, conectarse directamente a la misma y no mediante wifi.

Todo lo anterior, para procurar que la audiencia se realice y no haya lugar a aplazamientos.

NOTIFIQUESE

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3d5341461213acce2d98944bb3edc7407e74ab95e70e6a5c7a3012ce0
7f32256

Documento generado en 11/10/2020 05:45:48 p.m.